TRIBUNAL PLENO ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA SESIÓN PÚBLICA A DISTANCIA DEL PLENO DE LA SUPREMA DEL DE HISTICIA DE LA NACIÓN DEL LUNES 5 DE OCTUBRE DE 20

CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL LUNES 5 DE OCTUBRE DE 2020

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:

1.

139/2020 Y SUS ACUMULADAS 142/2020, 223/2020 Y 226/2020 (Listado por primera vez el 28 de septiembre de 2020)

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por los partidos políticos Socialdemócrata de Morelos, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, demandando la invalidez del Decreto 690 en los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ambas del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 8 de junio de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).

PRIMERO. Es parcialmente procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas.

SEGUNDO. Se sobresee en la acción de inconstitucionalidad 223/2020 respecto del artículo 13 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en términos del considerando cuarto de esta decisión.

TERCERO. Se declara la invalidez del Decreto Número Seiscientos Noventa por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos

Electorales para el Estado de Morelos y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa de ocho de junio de dos mil veinte, en atención al considerando sexto de esta determinación.

CUARTO. La declaratoria de invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Morelos; dando lugar a la reviviscencia de las normas del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, previas a la expedición del referido Decreto Número Seiscientos Noventa, en los términos del considerando séptimo de este fallo.

QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

2.

(Listado por primera vez el 28 de septiembre de 2020)

164/2020

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Partido del Trabajo, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de junio de 2020, mediante Decreto 703. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).

PRIMERO. Es parcialmente procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 55, fracciones IV y V, 56, 285, 312, párrafo primero, fracción IV, 316, fracción I, 317, párrafo primero, 387, 400, 410, párrafo primero, 411, fracciones I y II, 434, fracción VI, y 444, párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, expedida mediante el Decreto 0703, publicado en el

Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta de junio de dos mil veinte, en términos del considerando cuarto de esta decisión.

TERCERO. Se declara la invalidez del Decreto 0703 por el que se expide la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta de junio de dos mil veinte, en atención al considerando séptimo de esta determinación.

CUARTO. La declaratoria de invalidez decretada en este fallo surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de San Luis Potosí, dando lugar a la reviviscencia de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, expedida mediante el Decreto Legislativo Número 613, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta de junio de dos mil catorce, en la inteligencia de que la consulta respectiva y la legislación correspondiente deberán realizarse y emitirse, a más tardar, dentro del año siguiente a la conclusión del proceso electoral en el Estado, cuya jornada electoral habrá de celebrarse el domingo seis de junio de dos mil veintiuno, tal como se precisa en el considerando octavo de esta ejecutoria.

QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial "Plan de San Luis", así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

3. (Listado por primera vez el 29 de septiembre de 2020) **EN LISTA** 76/2019 ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Y SU ACUMULADA Revolucionario Institucional, demandando la invalidez del 77/2019 Decreto número 107, mediante el cual se reformaron y derogaron diversas disposiciones de las Leyes Electoral y de Partidos Políticos y Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 15 de junio de 2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ). 4. (Listado por primera vez el 29 de septiembre de 2020) **EN LISTA** 119/2020 ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por Y SU los partidos políticos de la Revolución Democrática y Acción ACUMULADA Nacional, demandando la invalidez del artículo 49, fracción V, 120/2020 párrafo último, de la Constitución Política del Estado de Baja California, reformado mediante Decreto número 43, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de febrero de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK). 5. (Listado por primera vez el 21 de septiembre de 2020) **EN LISTA** 20/2020 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos municipales del Estado de Michoacán, para el ejercicio fiscal de dos mil veinte, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 25 de diciembre de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN). (Listado por primera vez el 21 de septiembre de 2020) 6. **EN LISTA** ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la 96/2020 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos municipales del Estado de Michoacán, para el ejercicio fiscal de dos mil veinte, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 31 de diciembre de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN). 7. (Listado por primera vez el 22 de septiembre de 2020) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la **EN LISTA** 101/2020 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos municipales del Estado de Michoacán, para el ejercicio fiscal de dos mil veinte, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 31 de diciembre de 2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).

8. (Listado por primera vez el 21 de septiembre de 2020) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la **EN LISTA** 107/2020 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos municipales y estatal de Baja California, para el ejercicio fiscal de dos mil veinte, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 31 de diciembre de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN). 9. (Listado por primera vez el 16 de julio de 2020) **EN LISTA** 127/2019 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto número 209, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de octubre de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ). 10. (Listado por primera vez el 16 de julio de 2020) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la **EN LISTA** 83/2019 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 2 de julio de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO). 11. (Listado por primera vez el 16 de julio de 2020) **EN LISTA** ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la 133/2019 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del párrafo quinto del artículo 43 de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco, reformado mediante Decreto 27524/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 5 de noviembre de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO). 12. (Listado por primera vez el 8 de enero de 2018) (Listado por segunda vez el 7 de enero de 2020) (Listado por tercera vez el 4 de agosto de 2020) **EN LISTA** 109/2016 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 367, párrafos primero y segundo, y 368 Bis del Código Civil del Estado de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 16 de noviembre de 2016, mediante Decreto 1447/2016 XX P.E. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).

13. (Listado por primera vez el 16 de julio de 2020) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la **EN LISTA** 109/2019 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, reformada mediante Decreto 27296/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 10 de septiembre de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS). 14. (Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) (Listado por segunda vez el 16 de julio de 2020) **EN LISTA** 89/2018 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 18 de septiembre de 2018, mediante Decreto 561 (PONENCIA MINISTRO JORGE MARIO DEL SEÑOR REBOLLEDO). (Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) 15. (Listado por segunda vez el 16 de julio de 2020) **EN LISTA** ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la 98/2018 entonces Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 10 de octubre de 2018, mediante Decreto 864 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES). 16. (Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) (Desechado el 19 de mayo de 2020) (Listado por segunda vez el 4 de agosto de 2020) **EN LISTA** 38/2019 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Municipal de dicha entidad, publicadas en el Periódico Oficial local de 23 de agosto y de 31 de diciembre de 2018, mediante Decretos 149 y 75 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).

EN LISTA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL LUNES 5 DE OCTUBRE DE 2020 (Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) 17. (Desechado el 19 de mayo de 2020) (Listado por segunda vez el 4 de agosto de 2020) **EN LISTA** 28/2019 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Municipal de dicha entidad, publicadas en el Periódico Oficial local de 23 de agosto y de 31 de diciembre de 2018, mediante Decretos 149 y 75 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK). 18. (Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) (Desechado el 19 de mayo de 2020) (Listado por segunda vez el 4 de agosto de 2020) **EN LISTA** CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el 39/2019 Municipio de Tlaxco, Estado de Tlaxcala, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Municipal de dicha entidad, publicadas en el Periódico Oficial local de 23 de agosto y de 31 de diciembre de 2018, mediante Decretos 149 y 75 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK). 19. (Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) (Retirado el 26 de mayo de 2020) (Listado por segunda vez el 4 de agosto de 2020) **EN LISTA** 59/2019 ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Y SU Fiscalía General de la República y la Comisión Nacional de los ACUMULADA Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas 60/2019 disposiciones del Código Penal para el Estado de Jalisco y de la Compras Gubernamentales, Enajenaciones Contrataciones de Servicios del mencionado Estado y sus Municipios, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 11 de mayo de 2019, mediante Decreto 27256/LXII/19 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).

20.

(Listado por primera vez el 4 de agosto de 2020)

95/2019 Y SU ACUMULADA 98/2019

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de esa entidad, publicada en la Gaceta Oficial local de 1° de agosto de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).

21. (Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) (Listado por segunda vez el 4 de agosto de 2020) **EN LISTA** ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por 2/2019 diputados integrantes de la Décimo Quinta Legislatura del Estado de Baja California Sur, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, ambas del mencionado Estado, publicadas en el Boletín Oficial de esa entidad de 12 de diciembre de 2018, mediante Decreto 2576 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ). 22. (Listado por primera vez el 27 de agosto de 2020) **EN LISTA** 223/2019 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 33 de la Ley Estatal de Asentamientos Humanos, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 27 de agosto de 2012, así como de su acto de aplicación, consistente en el oficio SOPOT/0128/2019 del Secretario de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, de fecha 3 de mayo de 2019, dirigido a la Presidenta Municipal de Pachuca de Soto (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN) 23. (Listado por primera vez el 4 de agosto de 2020) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la **EN LISTA** 61/2019 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley 248 de Comunicación Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial local de 17 de mayo de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA). 24. (Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) (Listado por segunda vez el 27 de agosto de 2020) 70/2019 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la **EN LISTA** invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Cultura y Justicia Cívica para el Estado de Nayarit, publicada en el Diario Oficial de esa entidad de 5 de junio de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).

25.

(Listado por primera vez el 27 de agosto de 2020)

266/2019

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León en contra del Poder Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 85, fracción XXIV, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de dicha entidad, reformado mediante Decreto número 140, publicado en el Periódico Oficial local el 24 de mayo de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).

EN LISTA

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2020 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

Documento

Evidencia criptográfica \cdot Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: 97 - 5 de octubre de 2020- A DISTANCIA.docx

Identificador de proceso de firma: 17497

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

| Firmante | Nombre | RAFAEL COELLO CETINA | Estado del certificado | OK | Vigente |
|--------------------|---|--|---------------------------|-------|----------------|
| | CURP | COCR700805HDFLTF09 | | | |
| | Serie del certificado del firmante | 706a6673636a6e000000000000000000000000000000000 | Revocación | OK | No revocado |
| | Fecha (UTC / Ciudad de México) | 05/10/2020T19:34:45Z / 05/10/2020T14:34:45-05:00 | Estatus firma | OK | Valida |
| | Algoritmo | SHA256/RSA_ENCRYPTION | | | |
| | Cadena de firma | | | | |
| | 65 c3 14 02 0b c4 fa a1 d2 08 6f 07 73 13 ac c | 3 dc ee 35 03 e7 b4 d0 27 ed c6 1f e1 9c 6c e3 8d 5e 69 | 19 d2 ce 53 f5 | 8d 61 | 1c b1 f0 65 4c |
| | 9c 8a 64 2a 78 2f b0 76 6e d7 ac 41 f7 66 95 8 | 37 64 2d d9 c1 74 c6 12 47 39 58 ea 61 ea 0b df 4b 23 82 | 2 3a ca f1 8a e2 | 65 9d | dd 5e 09 07 |
| | bb b2 b9 ee 0f 87 4b c6 75 2b b4 c2 88 d6 80 f2 ba 8d 7b 3b 81 19 0d bb b7 93 49 54 c6 09 bf a5 e5 a6 f2 7d 1e 9c ba 0f fd 8e 4d 64 60 9e | | | | |
| | 61 73 c5 b8 d1 d1 0e 8f d4 f1 8d 13 c2 35 4b c0 77 5a 5a 26 eb 01 af 44 57 44 61 6a f6 7d f2 ff 5d b5 60 e3 23 ef 5b c2 ee cc 68 51 50 e9 | | | | |
| | ed 2e 23 bf a1 55 27 50 1f 58 fa 6b 63 42 a4 bf b5 61 51 d7 ff 20 1e e8 14 3c 59 60 ca 92 56 84 51 04 3e 88 53 8d b8 60 9d b9 60 23 14 71 | | | | |
| | f8 85 c3 44 46 55 e2 4a f4 72 ab 8c ad 4c 53 bd 83 be 5e 11 b5 57 7b 68 fd 14 9b | | | | |
| Validación OCSP | Fecha (UTC / Ciudad de México) | 05/10/2020T19:34:46Z / 05/10/2020T14:34:46-05:00 | | | |
| | Nombre del emisor de la respuesta OCSP | OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación | | | |
| | Emisor del certificado de OCSP | AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación | | | |
| | Número de serie del certificado OCSP | 706a6673636a6e000000000000000000000ea1 | | | |
| Estampa TSP | Fecha (UTC / Ciudad de México) | 05/10/2020T19:34:45Z / 05/10/2020T14:34:45-05:00 | | | |
| | Nombre del emisor de la respuesta TSP | TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación | | | |
| | Emisor del certificado TSP | AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación | | | |
| | ldentificador de la secuencia | 3359137 | | | |
| | Datos estampillados | 995E77A4E8C84DD511BAA1F2AF93BA28AD1ADA45 | | | |